Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 de agosto de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-34765-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Turbocalefactores para Establecimientos varios de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden Nº 15 obra Resolución Ss.A.O. y S. N° 20/2022 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 69/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 35, el área requirente recomendó pre-adjudicar la adquisición mencionada, en el renglón N° 1 a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-59520454-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 38.970,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 69/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 087/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 69/2022- RAF 107, en el renglón N° 1 a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-59520454-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 38.970,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I. N° 0016 /2022.-

M.M.O TURDÓ, Mauricio G.
Secretario de Infraestructura
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
05/08/2022 15:58